



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2020 – 00297.00

Se agrega al expediente el memorial presentado por el curador ad litem nombrado doctor Víctor Hugo Cano Ortiz, en el cual manifiesta no poder aceptar el cargo por cuanto ya ha sido asignado en 10 procesos como abogado de oficio en amparo de pobreza y curador, los cuales relaciona en su escrito.

En razón de lo anterior, se procede al cambio de curador ad- litem y se designa al abogado **FRANISCO JAVIER URSULA OSORIO** localizable en la dirección **Calle 50 # 51-29 Oficina 414 teléfonos 5118573 y 3157701121**, correo electrónico **francoju@une.net.co.es** (Nr.7° del artículo 48 C.G.P.). Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 ibidem, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4ae8c7e728eabe3231c4dbf4e6d922090e06d89d4be2afcfe0398e706
b2f618

Documento generado en 21/04/2022 11:49:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>